



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067 -2013-MPS/A

Sechura, 26 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 051-2013-MPS-GPyP, de fecha 25 de febrero del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBAR Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Doc. de Reg N° 1218 de fecha 24 de enero del 2013, el Sr. Eubolo Tomas Sánchez Aldana, solicita apoyo económico para Jhan Carlos Sánchez Sánchez, quien se encuentra en cuidados intensivos del Hospital Regional "Cayetano Heredia" siendo su estado de salud muy delicado;

Que, mediante Informe N° 024-2013-MPS-GM-GDS de fecha 06 de febrero del 2013, manifiesta que viendo la necesidad del recurrente al no contar con los recursos económicos suficientes Opina se le otorgue el apoyo económico de S/. 200.00 para solventar en parte los gastos que demande su recuperación;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Certificado Presupuestario N° 000000399-2013 por un monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Apoyo Económico de S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para solventar los gastos de tratamiento médico del Sr. Jhan Carlos Sánchez Sánchez, la misma que se hará efectiva a través del Sr. Eubolo Tomás Sánchez Aldana identificado con DNI N° 02727935.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 0399-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN (+)	Modificaciones (+-)	Compromiso	Saldo por Comprometer
				0.00	200.00	0.00	200.00
0019	2.09	2.5.4.1.2.1	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS				200.00
						Total Rubro. FF.:	200.00
						Total Sec. Func.:	200.00
						Total Certificado:	200.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE